

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) comunica a los Operadores de Comercio Exterior y público en general, que se ha actualizado el Arancel Aduanero de Importaciones 2025 (AAI-2025) en versión digital, el cual incluye las modificaciones de la nomenclatura arancelaria y la reducción del Gravamen Arancelario (GA) y el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE), para los vehículos híbridos auto recargables.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la producción nacional de alimentos de primera necesidad, entre otros y ante una coyuntura especulativa, el Órgano Ejecutivo aprobó el Decreto Supremo N° 5401, de 23 de mayo de 2025, en el cual se difiere temporalmente el GA hasta el 31 de diciembre de 2025, para mercancías destinadas al sector agropecuario e industrial, aspecto que también es contemplado en la presente modificación, conforme al detalle siguiente:

SECTOR AGRÍCOLA	SECTOR INDUSTRIAL
Pollitos bebés	Conservantes
Maíz amarillo	Vitamina A
Preparaciones para alimentos de animales	Insumos para la elaboración de la industria aceitera.
Vacunas de uso veterinario	

Finalmente, se reitera que los operadores de comercio exterior que tengan el acceso al AAI-2025 (formato digital) que contarán con esta herramienta actualizada de manera periódica durante la presente gestión.

La Paz, junio de 2025